



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte. nº 163/001 (Ref. 1/18)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 OCT 2018

VISTO que mediante Resolución nº 1708/003 (prorrogada por Resoluciones nºs. 1912/004, 2156/005, 1518/006, 2058/007, 3076/008, 3082/009, 1503/010, 3051/011, 2246/012, 2013/013, 1944/014, 2389/015, 2439/016 y 2247/017), se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 28 de Septiembre de 2018 que obra a fs. 2 de estas actuaciones, la Señora Presidenta de la Sociedad Sarmiento solicita se prorrogue por un (1) año el subsidio oportunamente otorgado;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

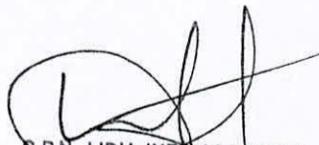
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

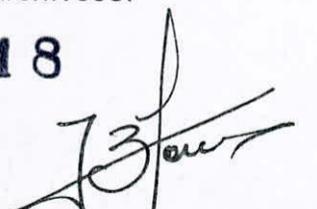
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa institución, a partir del 23 de Diciembre de 2018 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0748 2018

  
D.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho